

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13067793 MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

08 SEP 2020

OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145075

SANTIAGO, 28 de Julio de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO  
VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.020.128.583 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.  
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,  
modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del  
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7  
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Ruby BAHIAN SALON de nacionalidad FILIPINA con su empleador JAIME MANSO ALVAREZ.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[322]28/07/2020  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS